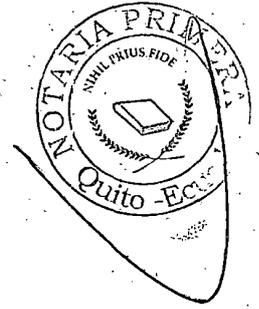




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2017-17-01-NOTARIA 01 – P00892

PROTOCOLIZACION.-

DE LA REVOCATORIA DE PODER GENERAL

OTORGADO POR:

COMPAÑÍA CONSULTRANS, S.A.U.

A FAVOR DE:

DAVID DE SANTOS MARIAN

**CELEBRADA MADRID EL DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
DIECISEIS ANTE IGNACIO GARCIA – NOBLEJAS SANTA –
OLALLA NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID.**

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO 21 DE FEBRERO 2017

******* AC *******

DI 2 COPIAS

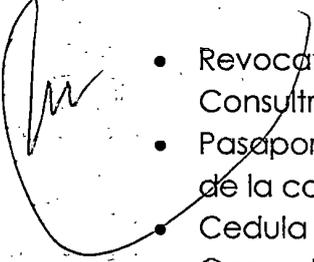


Quito D.M., 21 de Febrero de 2017

Señor doctor
Jorge Machado
Notario Primero Cantón Quito
Ciudad

Señor Notario:

Por medio de la presente solicito cordialmente se sirva protocolizar lo siguiente:

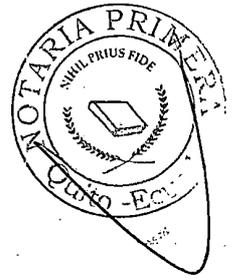
- 
- Revocatoria de Poder General otorgado por la compañía Consultrans, S.A.U., a favor del señor David de Santos Marian.
 - Pasaporte del señor Daniel Julián García Martín, Consejero Delegado de la compañía Consultrans, S.A.U.
 - Cedula de identidad del señor David de Santos Marian, Apoderado General de la Compañía Consultrans, S.A.U.

Sírvase otorgarme tres copias certificadas de la protocolización de la referencia.

Atentamente,



Barbara Dotti Battel
Matrícula 17-2008- 597



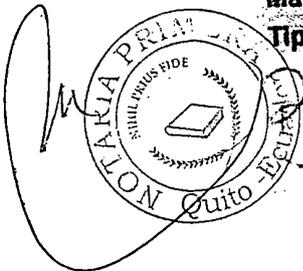
FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. BARBARA DOTTI BATTEL

Matricula No: 17-2008-597
Cédula No: 1711-188415
Fecha de inscripción: 28/10/2011
Matricula anterior: 12240
Tipo de sangre: O+

[Handwritten signature]

Firma





DILIGENCIA DE AUTENTICACION: Yo, María Bescós. Badía, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital, DOY FE:

De que la fotocopia que antecede, ES REPRODUCCION EXACTA DEL ORIGINAL, que he tenido a la vista y he cotejado, extendida en el presente folio timbrado de papel exclusivo para Documentos Notariales. Madrid, a 25 de marzo de 2014.



[Handwritten signature]

AR

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**

Country: / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D^a **María Bescós Badía**
has been signed by / a été signé

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de **su Notaría**
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en **Madrid**
at / à

6. el día **18 . diciembre . 2014**
the / le

7. por **el Decano del Colegio Notarial de Madrid**
by / par

8. bajo el número **102798**

9. Sello / timbre:

Seal / stamp / Sceau / timbre

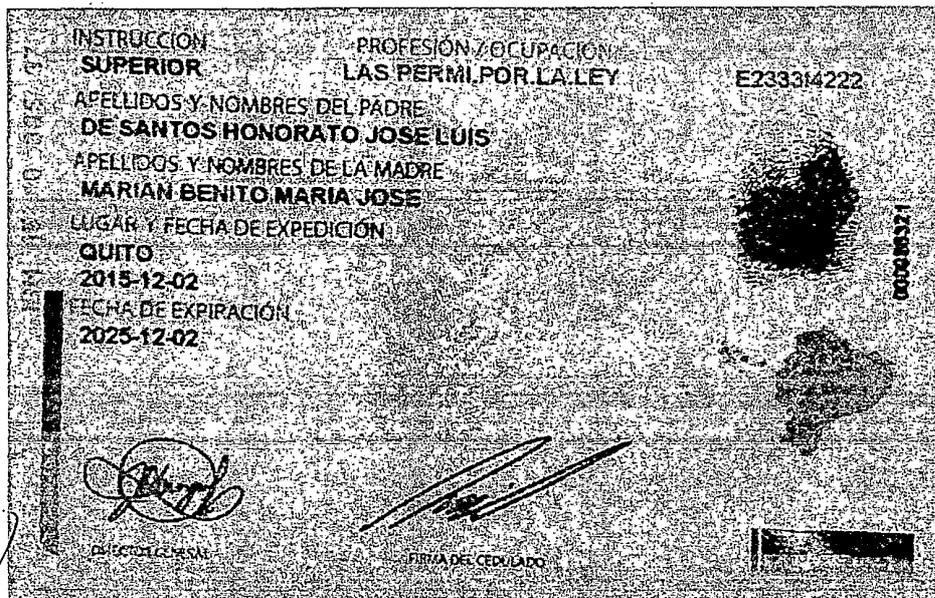
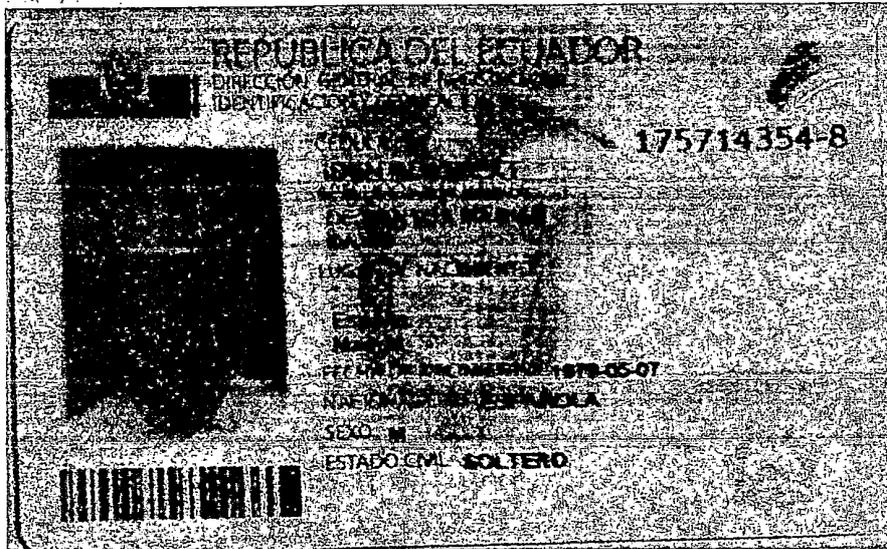
10. Firma:

Signature: / Signature:

[Handwritten signature of Don Segismundo Alvarez Royo-Villanova]

Don Segismundo Alvarez Royo-Villanova
Firma delegada del Decano





Am

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

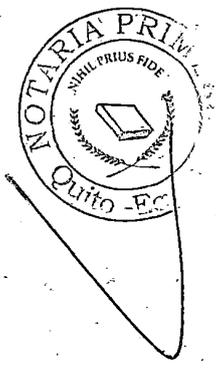
en _____ Fojas _____ Util(es)



QUITO 21 FEB. 2017
George Machado Cevallos
D. Jorge Machado Cevallos
Notario Público en QUITO



259



ESCRITURA DE REVOCACIÓN DE PODER OTORGADA POR

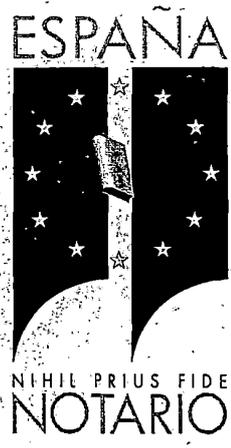
CONSULTRANS, S.A.U.

NÚMERO DOS MIL CUATROCIENTOS UNO

En Madrid, mi residencia, a doce de septiembre
de dos mil dieciséis.

Ante mí, **IGNACIO GARCÍA-NOBLEJAS SANTA-OLALLA,**
Notario del Ilustre Colegio de Madrid,

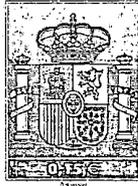
COMPARECE:



Ignacio García-Noblejas Santa-Olalla
NOTARIO

C/ José Ortega y Gasset, 85 - 3º B - Dcha.
28006 MADRID

CY4400727



2016



Ignacio Garcia-Noblejas Santa-Olalla
NOTARIO

José Ortega y Gasset, 85 - 3º B Dcha.
Telfs.- 91 401 86 38 - 91 401 86 93
Fax: 91 402 93 50
28006 MADRID

ESCRITURA DE REVOCACIÓN DE PODER OTORGADA POR
CONSULTRANS, S.A.U. -----

NÚMERO DOS MIL CUATROCIENTOS UNO.-----

En Madrid, mi residencia, a doce de septiembre
de dos mil dieciséis. -----

Ante mí, IGNACIO GARCÍA-NOBLEJAS SANTA-OLALLA,
Notario del Ilustre Colegio de Madrid,-----

-----COMPARECE: -----

DON DANIEL-JULIÁN GARCÍA MARTÍN, mayor de
edad, soltero, empresario, vecino de Madrid, con
domicilio a estos efectos en la calle Serrano
número 6, con D.N.I. número 1182723-V. -----

-----JUICIO DE CAPACIDAD-----

Tiene a mi juicio capacidad suficiente para
este acto. -----

-----IDENTIFICACIÓN-----

Identifico al señor compareciente por el
reseñado documento. -----

-----INTERVIENE-----

En nombre y representación de la siguiente



persona jurídica: -----

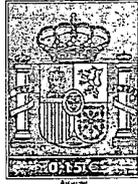
1.- Denominación: "CONSULTRANS, SAU". -----

2.- Domicilio: En Madrid (Madrid), Calle Serrano n° 6. -----

3.- Constitución, objeto y estatutos: Fue constituida, por tiempo indefinido, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don José Luis Álvarez Álvarez, el día 02 de diciembre de 1.985, número 3735 de protocolo; adaptados sus estatutos en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Carlos Solís Villa, el día 30 de julio de 1.991, número 1.304 de protocolo. Cuyo objeto social comprende: "La realización de estudios, proyectos, informes, dictámenes de tipo técnico, económico, jurídico, fiscal y de imagen. La elaboración de toda clase de proyectos y programas informáticos y de nuevas tecnologías. La elaboración de estudios, proyectos y trabajos de tipo sociológico, encuestas y toma de datos". Según manifiesta con CNAE: 6910. -----

Manifiesta el compareciente que los datos identificativos de la persona jurídica a la que representa, y muy especialmente su domicilio y objeto social, son los que constan en los

CY4400728



2016

documentos referidos. -----

4.- **Inscripción:** Consta inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 4511, folio 66, hoja registral número M-74336. -----

6.- **C.I.F.** número A78137957.-----

7.- **Facultades:** Ejerce el cargo de Consejero Delegado de la entidad, por **plazo cinco años**, para el que fue nombrado por acuerdo del Consejo de Administración de 5 de noviembre de 2008, elevado a público en escritura autorizada por mí, con fecha 10 de diciembre de 2008, con el número 1222 de protocolo, que causó la inscripción 44ª del Registro Mercantil. -----

[Firma manuscrita]

Se halla facultado para este acto, en ejercicio de su propio cargo, que manifiesta vigente. -----

Y yo, el Notario, por el contenido de la copia auténtica de dichas escrituras, que tengo a la vista, le juzgo, bajo mi responsabilidad, con capacidad y facultades representativas suficientes para el otorgamiento de esta escritura de poder. --



2/201

Al efecto de dar cumplimiento a la obligación de identificación del titular real del artículo cuatro de la Ley 10/2010 de 28 de Abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, el representante de la entidad manifiesta que la situación actual de titularidad real es la que consta en **Acta, autorizada por la Notario de Madrid, Doña María Bescós Badía, el día 15 de octubre de 2013, número 767 de protocolo.** -----

Le identifico por su reseñado documento, y le juzgo con la capacidad legal necesaria para el otorgamiento de esta escritura de REVOCACIÓN DE PODER, y al efecto otorga la siguiente-----

-----**DISPOSICIÓN**-----

CONSULTRANS S.A.U., debidamente representada por el señor compareciente, revoca anula y deja sin efecto alguno el poder por ella otorgado a favor de **DON DAVID DE SANTOS MARIAN** en escritura autorizada el día 23 de mayo de 2.014, por la Notario de Madrid, doña María Bescós Badía, número 462 de protocolo. -----

El señor compareciente, según interviene, declara que esta revocación es conocida por el apoderado y, me libera a mi el Notario de realizar su correspondiente

CY4400729



2/2016



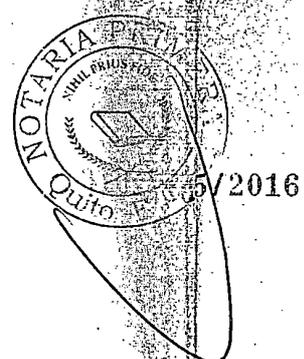
notificación. Asimismo manifiesta el compareciente, según interviene, que obra en su poder la copia autorizada expedida en su día. -----

PROTECCIÓN DE DATOS.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1.999, la parte compareciente queda informada y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento.-----

----- **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:** -----

Leída por mi esta escritura a la parte compareciente, después de advertida de su derecho a leerla por sí, que no usa, la encuentra conforme, se ratifica en su contenido, otorga y firma. -----

Yo, el Notario doy fe de la identidad de la parte otorgante, de que el consentimiento de la parte compareciente ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad



de la parte interviniente, y del contenido íntegro de este instrumento público, extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el del presente y los dos anteriores en orden correlativo inverso.

Sigue la firma del señor compareciente.- Signado:
I.G. Noblejas S. Olalla.-Rubricados y sellado. ----

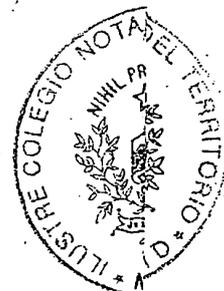


APLICACION ARANCEL
DISPOSICION ADICIONAL 3ª LEY 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancia de la parte COMPARECIENTE, según interviene, en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el del presente y los dos anteriores en orden correlativo inverso. En Madrid, el mismo día de su autorización. DOY FE. --



[Handwritten signature]





CZ5896914

5/2016

ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL A LA COPIA AUTORIZADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO AUTORIZADO POR

D. Ignacio García-Noblejas Santa-Olalla, Notario de Madrid

El día 12/09/2016 con el número 2.401 de su protocolo.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España

Country/Pays

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Ignacio García-Noblejas Santa-Olalla

has been signed by
a été signé par

3. quien actua en calidad de NOTARIO

acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría

bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 14 de Septiembre de 2016
at / á the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número
Nº / sous nº

061037

9. Sello/timbre:

Seal / stamp
Sceau / timbre

10. Firma:

Signature: Signature:



Doña M^a Eugenia Reviriego Picón
Firma delegada del Decano

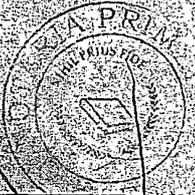


Factura: 001-004-000036535



20171701001000358

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701001000358



NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	21 DE FEBRERO DEL 2017. (12:46)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
DOTTI BATTTEL BARBARA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1711188415
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

Jorge Enrique Machado Cevallos

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-004-000036535

20171701001000358

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701001000358

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	21 DE FEBRERO DEL 2017. (12:46)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
DOTTI BATTEL BARBARA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711188415
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



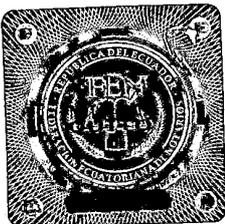
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la abogada Barbara Dotti Battel, afiliada al Foro de Abogados de Pichincha bajo el número diecisiete – dos mil ocho – quinientos noventa y siete, y en once fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera actualmente a mi cargo, los documentos relativos **A LA REVOCATORIA DE PODER GENERAL OTORGADO POR: COMPAÑÍA CONSULTRANS, S.A.U., A FAVOR DE: DAVID DE SANTOS MARIAN CELEBRADA MADRID EL DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS ANTE IGNACIO GARCIA – NOBLEJAS SANTA – OLALLA NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID,** que anteceden.- Quito, veintiuno de febrero de dos mil diecisiete.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado Cevallos.- (sigue un sello)



Es fiel y **TERCERA COPIA CERTIFICADA** del documento que antecede, protocolizado hoy, ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, veintiuno de febrero de dos mil diecisiete.-



Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito



Factura: 001-004-000038335



20171701001000666



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

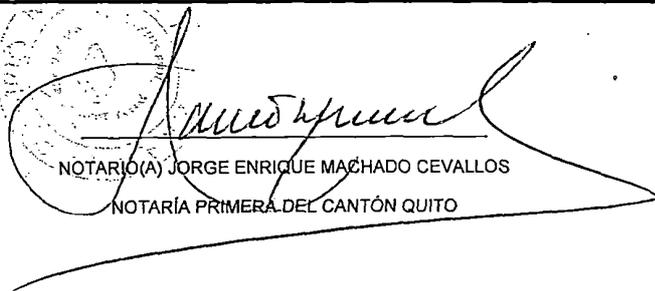
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701001000666

MATRIZ	
FECHA:	30 DE MARZO DEL 2017, (10:29)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BORJA GUANUNA SEGUNDO ELICEO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712458437
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

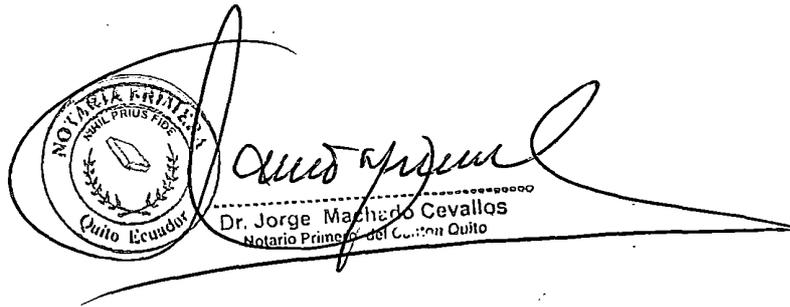
RAZON: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0681, dictada por el Intendente de Compañías de Quito. El veintiuno de marzo de dos mil diecisiete, se califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes a la revocatoria que la Compañía Extranjera CONSULTRANS, S.A.U., dispone en relación al poder conferido al señor David de Santos Marian, de nacionalidad española. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva protocolización celebrada en esta Notaria el diez de diciembre de dos mil diecisiete.-



Quito, 30 de marzo de 2017.-

AC




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 0681

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de febrero de 2017, que contiene la revocatoria del poder conferido en favor del señor David de Santos Marian por la compañía extranjera CONSULTRANS, S.A.U., de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 2743 de 4 de junio de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de junio de 2013;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0556 de 16 de marzo de 2017, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de febrero de 2017, atinentes a la revocatoria que la compañía extranjera CONSULTRANS, S.A.U., dispone en relación al poder conferido al señor David de Santos Marian, de nacionalidad española.

Sin perjuicio de la presente calificación de revocatoria de poder, se mantiene como apoderada la abogada Bárbara Dotti Battel para responder por las obligaciones de la sucursal de la compañía en el Ecuador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización efectuada el 10 de diciembre de 2014, que contiene el poder otorgado al señor David de Santos Marian por la compañía extranjera CONSULTRANS, S.A.U. de nacionalidad española; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Tome nota del contenido de la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de febrero de 2017, que contiene la revocatoria del poder otorgado por la compañía CONSULTRANS, S.A.U., en relación al señor David de Santos Marian, de nacionalidad española, al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de 12 de junio del 2013; b) Tome nota de la revocatoria, al margen de la inscripción del poder conferido al señor David de Santos Marian, de nacionalidad española, registrado el 19 de enero de 2015; y, c) Siente las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-
CONSULTRANS, S.A.U.

0681

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 MAR. 2017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/JERA/MEH
Exp.:170518
Tr. 9248-0041-17



TRÁMITE NÚMERO: 23409



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REVOCATORIA DE PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	17912
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1714
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1757143548	DE SANTOS MARIAN DAVID	REVOCADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REVOCATORIA DE PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /21/02/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTRANS, S.A.U.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0681 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO CON FECHA: 21/03/2017..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES: NRO. 2101 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2013; Y, NRO. 288 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 19 DE ENERO DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

